



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Declaración del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo e indirecto
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas y Morales que enajenen automóviles nuevos.
Descripción del objetivo del servicio	Presentación de la declaración del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
Modalidad del servicio	No Aplica
Requisitos para obtener el servicio	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes b) R.F.C.; c) Nombre, apellido paterno, apellido materno o razón social; d) Ejercicio; e) Período, f) Tipo de declaración, g) Impuesto, h) Automóviles enajenados en el mercado nacional; i) Camiones enajenados en el mercado nacional; j) Automóviles exentos en el mercado nacional; k) Vehículos exentos en el mercado nacional; l) Tipo, modelo, unidades y valor; m) Total de enajenación de los Automóviles Nuevos, n) Número inicial y final de las facturas expedidas en el periodo que se declara.
Documentos requeridos, en su caso	Para la presentación de la declaración a través del portal de la Secretaría https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/contribuyente-declaraciones.htm , debe ingresar con la e.firma
Tiempo de respuesta	10 minutos.
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes
Datos de contacto	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Módulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No Aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, acuerdo modificatorio celebrado el 2 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 23 de mayo de 2020, bajo los términos de la cláusulas Octava y Décima Tercera. Artículos 4 segundo párrafo de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	Sí
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	25/03/2023
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	cinco años contados a partir de su presentación.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Pago provisional del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FISAN-01)
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext(s). 23559 y 23158
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.